



RESOLUCIÓN CS Nº 546 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 de diciembre de 2024

Expediente Nº 21057/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Antonella del Jesús TÍNTE, en el cargo de Auxiliar Docente – 13,30 hs. Reloj, de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 454/2023 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Tinte hasta el 11 de octubre de 2024.

Que el mencionado Instituto informa que el Concurso Regular que se tramita bajo el expediente Nº 21142/21, y se encuentra en la etapa de fijar fecha de Análisis de Antecedentes y Oposición.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 334/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 02 de diciembre de 2024)

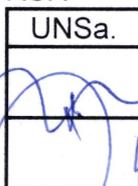
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina de la **Prof. Antonella del Jesús TÍNTE, DNI: 31.548.187**, en el cargo Auxiliar Docente – 13,30 hs. Reloj, Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia, con efecto a partir del 12 de octubre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM- Salta, sustancie a la brevedad el concurso regular para cubrir el referido cargo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: IEM-Salta, Prof. Tinte y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR




CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA